

AVISO DE SINCERAMIENTO

Manual de Puestos Tipo - MPT

Conforme al artículo 133 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Manual de Puestos Tipo – MPT, aprobado por SERVIR, contiene la descripción del perfil de los Puestos Tipo, en cuanto a las funciones y requisitos generales, necesarios dentro de cada rol de la familia de puestos y que sirven de base para que las entidades elaboren su Manual de Perfiles de Puestos.

Asimismo, las entidades que estén en proceso de tránsito utilizarán las familias de puestos y roles, así como el Manual de Puestos Tipo en las etapas del tránsito que SERVIR determine.

Al respecto, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 308-2017-SERVIR-PE, SERVIR formalizó la aprobación de la versión actualizada de la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC “Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil”, por lo que no corresponde al Foncodes aprobar dicho instrumento.



San Isidro, 29 de noviembre de 2018

Unidad de Recursos Humanos